

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General , Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 1 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 179/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2.010.

2º.- (Expte. 180/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 18.733,31 €". Aprobación.

3º.- (Expte. 181/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 17.218,75 €". Aprobación.

4º.- (Expte. 182/2010).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a "Corrección de errores resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el ejercicio 2010". Aprobación.

5º.- (Expte. 183/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, relativa a "Convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de las casetas y asociación de feriantes para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2010". Aprobación.

6º.- (Expte. 184/2010).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras, relativa a "Proyecto de obras de Nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación salida al recinto ferial Utrera (Sevilla)". Aprobación.

7º.- (Expte. 185/2010).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras, relativa a "Proyecto de obras de Remodelación Zona verde C/ Constelación Corona Boreal 2ª Fase. Utrera (Sevilla)". Aprobación.

8º.- (Expte. 186/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a "Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 80.003,75 € mediante la adhesión al Programa Extraordinario de Ayuda financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia 2010". Aprobación.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 2 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

9º.- (Expte. 187/2010).-Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Aprobación del gasto y calendario de pago de la deuda reconocida a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir”.

10º.- (Expte. 188/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “ Contrato con la asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla como adjudicataria de la licencia para la instalación del parque de atracciones de la feria venta ambulante en el recinto ferial de Utrera”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 174/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2.010.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 3 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 180/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010, POR IMPORTE DE 18.733,31 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 18.733,31 € que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 06 de Julio de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 4 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
66002465	40301	UTRELEC	18.733,31 €
O82.1560.60165 2 * CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009 B41951930 UTRELEC			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
18.733,31 €	0,00	0,00	18.733,31 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 18.733,31 € por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO		IMPORTE
66002465	40301	UTRELEC		18.733,31 €
O82.1560.60165 2 * CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009 B41951930 UTRELEC				
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:		Total Líquido:
18.733,31 €	0,00	0,00		18.733,31 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 5 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPT. 181/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010, POR IMPORTE DE 17.218,75 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 17.218,75 € que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.-En la Ciudad de UTRERA, a 06 de Julio de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 6 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
66001846	40275	UTRELEC	17.218,75 €
O82.1560.60165 1ª CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009 B41951930 UTRELEC			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
17.218,75 €	0,00	0,00	17.218,75 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de julio de 2010, por importe de 17.218,75 € por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
66001846	40275	UTRELEC	17.218,75 €
O82.1560.60165 1ª CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009 B41951930 UTRELEC			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
17.218,75 €	0,00	0,00	17.218,75 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 7 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 182/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2010”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a Corrección de errores de la resolución de convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el ejercicio 2010, que dice:

“En Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de Junio de 2010, Punto 7.2.- (Expte. 172/2010) se aprobó la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2010”. Aprobación.

Punto Primero: Aprobar Resolución Convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2010, por importe total de 95.098,00 € con cargo a la partida 062.3410.48999 del presupuesto del 2010. Y realizar la siguiente distribución de subvenciones.

Detectado errores en los datos de dos entidades aportados por esta Delegación de Deportes y que por lo tanto han inducido al correspondiente error en los diferentes expedientes, por tal motivo

SOLICITO a la Junta de Gobierno Local:

Primero: La corrección de los siguientes errores:

Donde dice:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C.D. HISPANO	G91862029	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. LA PITUCA	G91862024	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010

Debe decir:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C.D. HISPANO	G91862425	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. LA PITUCA	G91862029	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a Corrección de errores resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el ejercicio 2010, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 8 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

PRIMERO: La corrección de los siguientes errores:

Donde dice:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C.D. HISPANO	G91862029	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. LA PITUCA	G91862024	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010

Debe decir:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Importe	Proyecto
C.D. HISPANO	G91862425	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010
C.D. LA PITUCA	G91862029	C/ Molares, 31	500	ACTIVIDADES 2010

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 183/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LOS ADJUDICATARIOS DE LAS CASETAS Y ASOCIACIÓN DE FERIANTES PARA LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2010”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a “Convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de las casetas y asociación de feriantes para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2010”, que dice:

“INFORME CON PROPUESTAS DE ACUERDO.- Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2010.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 9 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

INFORMA

Primero.- Que con base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice: “ a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores quienes eligen libremente a su suministrador “. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser redes de baja del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será este quien deba hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

Segundo.- Que con fecha de 11 de mayo de 2010 se aprobó la adjudicación definitiva de casetas por acuerdo de la Junta de Gobierno .

Tercero.- Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria de Ntra. Sra. De Consolación, se establece firmar convenios de colaboración según el siguiente detalle.

NOMBRE CASETA	ADJUDICATARIO	DIR_CASETA
Peña Juanma	José Troncoso Parrado	Alegría 1
Los Aceituneros	Francisco de la Serna Martínez	Alegría 10
Chiringuito El Marchenero	Juan Jiménez Conde	Alegría 11
El Mantoncillo	Isabel Mª Aguilar Sola	Alegría 12
Chiringuito Rincon Andaluz	Rosario Jiménez Fernández	Alegría 13
Enrique García Muñoz	Enrique García Muñoz	Alegría 14
Chiringuito Antonio	Antonio Fernández Vilches	Alegría 15
A.A Puerta del Sol	Diego Orozco Borrego	Alegría 16
Asociación Cultural Peña Amigos de Sánchez	Manuel Maqueda Pérez	Alegría 18-20
Club Utrerano de Atletismo	Francisco Herrera Misa	Alegría 22-24
Peña Cultural Flamenca Los Quinteros	Octavio Hermoso Martín	Alegría 2-4
Los Mas Enrollaos	Alejandro Ortiz Orellano	Alegría 26
Los Apalancaos	José Díaz Ruiz	Alegría 28
A.C.D. Veteranos de Utrera	Isabel de los Reyes Sánchez	Alegría 3
Ahora Venimos	Manuel Acosta Vega	Alegría 30
El Embrujo	Rocío Rodríguez Espinar	Alegría 32
Que no nos falte de na	Pablo Raúl Vázquez Mingorance	Alegría 34
Peña Vinagre	Manuel Galán Carmona	Alegría 36
Amigos del Voley	Rosa Gutiérrez Carreño	Alegría 38

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2 /SXxk3zZaSM=	PÁGINA	10 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Chiringuito Juan Manuel	Juan Manuel Navarro Fernández	Alegría 40
Chiringuito Vargas	Manuel Vargas Villarejo	Alegría 42
Chiringuito Cristóbal	Cristóbal Barroso Moreno	Alegría 44
Los del Saco	José Antonio González Romero	Alegría 5
Caseta Andalucista	José Eduardo Trelles Gómez	Alegría 6-8
Algo más que padel	Lorena Puerto García	Alegría 7
El Hormiguero	Consolación Caro Jiménez	Alegría 9
Casa Segura	Juan Rodríguez Álvarez	Bulería 1
Asociación Cultural Algarabía	Mª Eugenia Mena Pacheco	Bulería 11
Peña Matute	Francisco Sánchez-Noriega González	Bulería 12-14-16
Cervecete y Cubatillo	José Manuel Rodríguez Cordero	Bulería 13
La Pcera	Carlos Guirado Payan	Bulería 15
Jóvenes Carrozas	Mª Dolores Peña Hernández	Bulería 17
Peña Curro Durán	Juan Luís Aranda Lara	Bulería 18-20
Yerbagüena	Francisco Jesús Salguero Mendoza	Bulería 19
La Madriguera	Miguel Ángel González Barreda	Bulería 21
El Alboroto	Jesús Camino Muñoz	Bulería 22-24
A mi de que	Andrés Jiménez Jiménez	Bulería 23
Los Amigos de Ginés	Vicente Campillo Antúnez	Bulería 2-4
Partido Popular	Francisca Fuentes Fernández	Bulería 25
Los 20 Gremios	Juan Castro López	Bulería 26
Amigos de Fernanda y Bernarda	Alfonso Garrido Durán	Bulería 27
Que no te falte ni gloria	Luís Miguel González Lozano	Bulería 28
Los de siempre con Agüita	Carmen Ros Núñez	Bulería 3
Inés y Luís	José Fernández Vaca	Bulería 30
PSOE	Francisco Campanario Calvente	Bulería 32
Peña Comercial	José Jiménez Narváez	Bulería 34
La Espuela	Olga Gutiérrez Romera	Bulería 36

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2 /SXxk3zZaSM=	PÁGINA	11 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

La Cachifa	Mª de la Paz Cerdera del Castillo	Bulería 38
Los Canillas	Mª Dolores López Escalona	Bulería 5
Los Trasnochadores	Pedro Acosta Monaster	Bulería 6-10-12
Los Estartaos	Rafael de Andrés García	Bulería 7
Los Bodegas	Manuel Mateos Martín	Bulería 9
C.D. Murillo	Francisco Moreno López	Cantiña 1
Acupa Mia	Juan Antonio González Sánchez	Cantiña 11
Los Compadres	José Manuel Miguez Castillo	Cantiña 13
Peña al Relente	Agustín Pastor Aguilar	Cantiña 2
Amigos de Comercial Utrera	Manuel Izquierdo Álvarez	Cantiña 3
La Carboná	Pedro Luís Castejón Báez	Cantiña 5
Los Jartibles	Antonio Jiménez Ortega	Cantiña 7
Los Jaramago	Martín Fernández Márquez	Cantiña 9
Vamos Palante	Antonio Rodrigo Martínez	Fandango 10
El Aljibe	Juan Manuel Muñoz Fernández	Fandango 12
Los Apretaos	Basilio Sánchez Ruiz	Fandango 1-3
Para mejor Probeber	José Luís Pérez Vázquez	Fandango 14
Treinta y Tantos	Jorge Santos Jiménez	Fandango 16
Albahaca	Manuel Ángel Díaz Gines	Fandango 18-20
Mi Primera Comunión	Francisco Javier Romero Robles	Fandango 22
La Flamenca	Daniel Domínguez Velasco	Fandango 24
Asociación Musical Utrerana	Francisco Javier Sánchez Fernández	Fandango 2-4
Los del Bombo	Manuel Martín López	Fandango 26
La Amistad	Juan Antonio Romero Rodríguez	Fandango 5
La Lastiguera	José Miguel González Leo	Fandango 6
Alegria 76 Pepa de Utrera	José Jiménez Núñez	Fandango 7
Peña Taurina Rondino	Francisco García García	Fandango 8
Lola	Eugenio Navarro Fernández	R. Martinete 25
Amigos de Casa Basilio	José Ignacio Díaz Corredera	R.Martinete 11
Los Lunares	Francisco Javier Limones Nieto	R.Martinete 13

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 12 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

A.C.D. Amigos de la Peña el Búcaro	Manuel Navarro Rodriguez	R.Martinete 1-3
Al Alba	Joaquín Navarro Martínez	R.Martinete 15
Rebujito	José Pedro Delgado González	R.Martinete 17
El Badulake	Enrique José González Torres	R.Martinete 19
Asociación Cultural La Taquera	José Ramón García Freire	R.Martinete 21
Telamarinera	Moisés Cruz Clavijo	R.Martinete 23
Muchachos de Consolación	Santiago Fernández Bernabé	R.Martinete 4
Utrera - Olé	José Dana Bonilla	R.Martinete 5
Peña Ciclista de Utrera	José Antonio Aragón Román	R.Martinete 7
Los Sencillos	Francisco Valero López	R.Martinete 9
Peña Bética de Utrera	José Ramos Ortiz	Seguirilla 1
Asociación Deportiva Amigos del Caballo	Pedro Luís Escobar Saucedo	Soleá 1
La Quinta Esencia	José María Domínguez Rivera	Soleá 11
Er Candi	Manuel Lima González	Soleá 13
Los Perlas y olé	Joaquín Jiménez Rodríguez	Soleá 15
Los Ultimos En Irnos	Antonio Jiménez Santa Cruz	Soleá 17
Asoc. Cult. Los Talegas	Juan Coronilla Fortel	Soleá 19
El Genio Alegre	Mª Dolores Rodríguez Ruiz	Soleá 21
El Sitio	Desiderio Fuentes Martín	Soleá 3
Eucomsa	Manuel Hervás Reina	Soleá 5
Las Espigas	Manuel Apresa Begines	Soleá 7
La Luna	Juan Luís Montoya López	Soleá 9
Policía Local	José Mª Marchena Domínguez	Toná 1
El Compás	Diego Rodríguez Sánchez	Toná 11
La Gitanilla	Consolación Mora Romero	Toná 13
Almazara	Eduardo Holgado Pérez	Toná 15
Los Romeros	Manuel Machuca Rodríguez	Toná 16
Las que mentran	José Serrano Sánchez	Toná 18
Los Ducalitos	Juan Manuel Morales Ojeda	Toná 20

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2 /SXxk3zZaSM=	PÁGINA	13 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Los Revoltosos	Isabel M ^a de la Rosa Nieto	Toná 22
Peña Bambino	Antonio Peña Salguero	Toná 24
To Pa Ná	Manuel Pintor Bohorque	Toná 2-4-6
Amigos del Aire	Juan de Dios Saldaña Moreno	Toná 3
Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera	Severo Fernández Mendoza	Toná 5
Casa Benito	Benito Cano Montes	Toná 8-10-12-14

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2010 (anexo 1).

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.”

Analizada la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, relativa a Aprobación el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2010, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2010 (anexo 1).

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 14 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 184/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “PROYECTO DE OBRAS DE NUEVA ALINEACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN SALIDA AL RECINTO FERIAL UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a Proyecto de Obras de nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación salida al recinto ferial Utrera (Sevilla), que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del proyecto de obras **“NUEVA ALINEACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN SALIDA AL RECINTO FERIAL UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.943,78 €) IVA incluido.** constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintidós de junio de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 114/2010 para la ejecución de dicho proyecto, que literalmente dice: *“Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 114/10 para la ejecución de las obras de construcción de nueva alineación del cerramiento del parque de Consolación salida al recinto ferial de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 14 de junio de 2010 y 22 de junio de 2010 respectivamente que dicen:*

***Informe Jurídico,** emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Dpto.:Urbanismo*

Expte.: 114/2010

Ref.:Informe Jurídico de Incoación

Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. 114/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico sobre admisión, en su caso, a trámite del mismo.

Documentación.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto Básico y de Ejecución de Nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación, salida al Recinto Ferial, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, comunicado a este Delegación de Urbanismo con fecha 9 de junio de 2010.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, ambos redactados por el citado Arquitecto Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 15 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto “ Nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación, salida al Recinto Ferial.”

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de parque (sistema general).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución de “Nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación, salida al Recinto Ferial”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, Expediente L.M.O. 114/2010, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”.

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“I. ASUNTO.

Informe técnico del Proyecto de Construcción de nueva alineación del cerramiento del parque de Consolación salida al recinto ferial de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 16 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecta Municipal.

2. INFORME.

Consta en el expediente el proyecto técnico, ya referido, en el cual se incluye el Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El proyecto trata de la demolición de parte del cerramiento existente en el parte, en concreto en la zona de salida al recinto ferial, para la construcción de un nuevo cerramiento en una posición retranqueada con respecto al actual.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

La zona en la cual se interviene tiene la calificación de Parque Espacios Libres, cumpliendo el proyecto con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Por tanto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 7.081,45 €.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Construcción de nueva alineación del cerramiento del parque de Consolación salida al recinto ferial de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye el Estudio de Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de residuos, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el estudio básico y de ejecución de la obra "NUEVA ALINEACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN SALIDA AL RECINTO FERIAL UTRERA (SEVILLA)", cuyo presupuesto asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.943,78 € IVA incluido).

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos y como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.3380.21000 por importe de 9.943,78 €, con número de operación 2010 22009052".

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Obras, relativa a Proyecto de Obras de nueva alineación del cerramiento del Parque de Consolación salida al recinto ferial Utrera (Sevilla), por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 17 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

PRIMERO.-Aprobar el estudio básico y de ejecución de la obra “NUEVA ALINEACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN SALIDA AL RECINTO FERIAL UTRERA (SEVILLA”, cuyo presupuesto asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.943,78 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos y como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.3380.21000 por importe de 9.943,78 € con número de operación 2010 22009052”.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, para continuar su tramitación.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 185/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN ZONA VERDE C/ CONSTELACIÓN CORONA BOREAL 2ª FASE. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a Proyecto de Obras de remodelación zona verde C/ Constelación Corona Boreal 2ª Fase, Utrera (Sevilla), que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del proyecto de obras **“REMODELACIÓN ZONA VERDE C/ CONSTELACIÓN CORONA BOREAL 2ª FASE. UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (55.356,33 € IVA incluido.** constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veinticinco de junio de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 109/2010 para la ejecución de dicho proyecto, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 109/10 para la ejecución de las obras de

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 18 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

remodelación de la zona verde en calle Constelación Corona Boreal de Utrera(2ª FASE), y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 14 de junio de 2010 y 25 de junio de 2010 respectivamente que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal Mª Eugenia Pariente Cornejo
“Dpto.:Urbanismo

Expte.: 109/2010

Ref.: Informe Jurídico de Incoación

Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. 109/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico sobre admisión, en su caso, a trámite del mismo.

Documentación.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación Zona Verde en calle Constelación Corona Boreal, 2ª Fase, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, comunicado a este Delegación de Urbanismo con fecha 8 de junio de 2010.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, ambos redactados por el citado Arquitecto Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto " Remodelación Zona Verde en calle Constelación Corona Boreal, 2ª Fase."

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.3 y 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.3 y 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de jardines (sistema local).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud , por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 19 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución de “Remodelación Zona Verde en calle Constelación Corona Boreal, 2ª Fase”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, Expediente L.M.O. 109/2010, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal Mª Auxiliadora García Lima

“1. ASUNTO.

Informe técnico del Proyecto de remodelación de la zona verde en la calle Constelación Corona Boreal 2º fase de Utrera, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecta Municipal.

2. INFORME.

Consta en el expediente el proyecto técnico, ya referido, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Seguridad y Salud.

Las obras consisten en la remodelación de la zona verde existente en la calle Constelación Corona Boreal, previéndose la limpieza de la zona, el desbroce, la pavimentación con baldosas hidráulicas en el acerado con el correspondiente bordillo, la ejecución del carril bici con terminación en hormigón continuo, la señalización de la zona y la ejecución de la red de riego.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

La zona en la cual se interviene tiene la calificación de Jardines Espacios Libres, cumpliendo el proyecto con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Por tanto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 39.421,96 €.”.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 20 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Primero: APROBAR el Proyecto de remodelación de la zona verde en la calle Constelación Corona Boreal 2º fase de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye el Estudio de Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de residuos, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el estudio básico y de ejecución de la obra “**REMODELACIÓN ZONA VERDE C/ CONSTELACIÓN CORONA BOREAL 2ª FASE. UTRERA (SEVILLA)**”, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (55.356,33 € IVA incluido)**.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir Dª. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60119 por importe de **55.356,33 €** proyecto 2006 2980006 y número de aplicación 2010 22005020”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Obras, relativa a Proyecto de Obras de remodelación zona verde C/ Constelación Corona Boreal 2ª Fase, Utrera (Sevilla), por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el estudio básico y de ejecución de la obra “**REMODELACIÓN ZONA VERDE C/ CONSTELACIÓN CORONA BOREAL 2ª FASE. UTRERA (SEVILLA)**”, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (55.356,33 € IVA incluido)**.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir Dª. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60119 por importe de **55.356,33 €** proyecto 2006 2980006 y número de aplicación 2010 22005020”.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2 /SXxk3zZaSM=	PÁGINA	21 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, para continuar su tramitación.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 186/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA UNA SUBVENCIÓN DE 80.003,75 € MEDIANTE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA FINANCIERA PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA 2010”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 80.003,75 € mediante la adhesión al Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia 2010, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-Vista la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de julio de 2010.

Considerando que en la citada convocatoria se prevé una subvención a favor del Ayuntamiento de Utrera de 80.003,75 euros con la finalidad de atender pagos correspondientes a obligaciones corrientes o a amortizaciones de deuda financiera a corto plazo.

Considerando que la convocatoria establece un plazo máximo de 15 días naturales para que por las entidades interesadas se presente solicitud de adhesión conforme al modelo recogido en el Anexo I.

Por todo ello, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 80.003,75 euros mediante la adhesión al Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia 2010.

Segundo.- Presentar en la Diputación Provincial de Sevilla antes del día 23 de julio de 2010 la solicitud de adhesión conforme al modelo recogido en el Anexo I de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de julio de 2010”.

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 22 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 80.003,75 euros mediante la adhesión al Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia 2010, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 80.003,75 euros mediante la adhesión al Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia 2010.

SEGUNDO.- Presentar en la Diputación Provincial de Sevilla antes del día 23 de julio de 2010 la solicitud de adhesión conforme al modelo recogido en el Anexo I de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Ayuda Financiera para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de julio de 2010.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 187/2010).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “APROBACIÓN DEL GASTO Y CALENDARIO DE PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, EN CONCEPTO DE COFINANCIACIÓN DEL 30% DEL COSTE DE LAS EXPROPIACIONES LLEVADAS A CABO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación del gasto y calendario de pago de la deuda reconocida a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que dice:

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 23 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el Convenio de fecha 18 de diciembre de 2007 suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Proyecto de Desvío del Arroyo Calzas Anchas.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 6 de julio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.- Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 a del *Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal.*

Se ha recibido en esta Intervención escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con CIF: Q-4117001-J de fecha 10 de junio de 2010 (Reg. Entrada Nº 26275 de 25 de junio de 2010) solicitando el abono de 121.221,81 euros en concepto de cofinanciación de los gastos de expropiaciones realizadas para el desarrollo en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades para el desarrollo del “Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas (T.M. Utrera-Sevilla). Asimismo se solicita por Confederación que este Ayuntamiento remita calendario de pago de la deuda reconocida.

El pasado 18 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir suscribieron Convenio de Colaboración para el desarrollo del “Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas (T.M. Utrera-Sevilla), dándose cuenta al Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008.

La cláusula cuarta del referido convenio establece que “el coste del proyecto comprenderá todos aquellos gastos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo asistencias técnicas, direcciones de obra, ejecución de las mismas, así como el coste final a que asciendan las expropiaciones. Dicho coste será financiado por ambas administraciones de la siguiente forma:

- a) *La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 70% de las inversiones necesarias, mediante aportaciones procedentes de Fondos FEDER de la Unión Europea.*
- b) *El Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera aportará la cofinanciación correspondiente a las inversiones previstas con un montante del 30% del importe total.”*

La Junta de Gobierno Local de 20 abril de 2010 aprobó el gasto de 891.268,60 euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, y con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	A P O R T A C I Ó N MUNICIPAL (30%)
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 1ª)	64.890,09	19.467,03
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 2ª)	275.149,91	82.544,97
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 3ª)	1.487.877,60	446.363,28
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 4ª)	232.112,99	69.633,90
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 5ª)	803.894,77	241.168,43
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 1ª)	28.084,11	8.425,23

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 24 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 2ª)	18.934,25	5.680,28
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 3ª)	18.518,16	5.555,45
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 4ª)	11.177,68	3.353,30
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 5ª)	30.255,76	9.076,73
TOTAL	2.970.895,32	891268.6

Los gastos de expropiaciones no fueron aprobados al considerarse insuficiente la documentación aportada por Confederación, requiriéndole para que aportara otros nuevos justificantes que acreditasen el pago de las expropiaciones. Pues bien, en virtud de ese requerimiento se aporta por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir copias compulsadas de las actas de ocupación y pago de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del "Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, así como justificantes de transferencias o consignación en la Caja General de Depósitos de las correspondientes indemnizaciones.

De la documentación aportada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se acreditan los siguientes pagos en conceptos de expropiaciones:

FINCA EXPROPIADA	IMPORTE TOTAL (100%)	APORTAC. MPAL (30%)
1 Y 2	25.697,72	7.709,32
3	40.096,49	12.028,95
5	25.148,54	7.544,56
6	1.272,52	381,76
9	15.194,27	4.558,28
10	2.470,04	741,01
11	110.060,08	33.018,02
13	4.566,15	1.369,85
15	43.084,01	12.925,20
16 Y 17	11.049,46	3.314,84
18	45.615,24	13.684,57
19	56.213,66	16.864,10
20	23.604,51	7.081,35
TOTAL	404.072,69	121221.81

En cuanto a la existencia de crédito, el presupuesto de 2010 recoge consignación suficiente en la partida P10 1610 71201 denominada "Convenio de canalización arroyo Calzas Anchas" para atender el presente gasto. (se adjunta documento de Retención de Crédito).

Por lo que se refiere a la fijación del calendario de pago de la deuda reconocida, el Convenio de fecha 18 de diciembre de 2007 establece expresamente lo siguiente:

"Una vez comience la ejecución del proyecto y se vayan produciendo las correspondientes certificaciones de obra y pagos de expropiaciones (si procede), la aportación económica del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente que la Confederación Hidrográfica

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 25 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

del Guadalquivir determine. La transferencia deberá efectuarse, por el 30% de cada certificación y/o pago de expropiaciones, en un plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la correspondiente obligación de pago.

En caso contrario, se seguirá en orden al cobro de las cantidades correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Utrera, el procedimiento establecido en el Ley General Tributaria, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 47/2003 de 26 de Noviembre, General Presupuestaria. “

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la aprobación de los gastos derivados de la ejecución de las obras, así como la asistencia técnica a la dirección de obras correspondientes a las certificaciones 1ª a 5ª por un importe total de 121.221,81 euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, en Utrera, a 6 de julio de 2010.”

Por todo ello, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (121.221,81 €) a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del “Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, y con el siguiente desglose:

FINCA EXPROPIADA	IMPORTE TOTAL (100%)	APORTAC. MPAL (30%)
1 Y 2	25.697,72	7.709,32
3	40.096,49	12.028,95
5	25.148,54	7.544,56
6	1.272,52	381,76
9	15.194,27	4.558,28
10	2.470,04	741,01
11	110.060,08	33.018,02
13	4.566,15	1.369,85
15	43.084,01	12.925,20

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 26 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

16 Y 17	11.049,46	3.314,84
18	45.615,24	13.684,57
19	56.213,66	16.864,10
20	23.604,51	7.081,35
TOTAL	404.072,69	121221.81

Segundo.- Acordar como calendario de pago de la deuda reconocida un pago de 60.000 euros mensuales (los días 5 de cada mes) a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez vistas las disponibilidades existentes en la Tesorería Municipal".

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia , relativa a Aprobación del gasto y calendario de pago de la deuda reconocida a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. , por unanimidad de sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (121.221,81 €) a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste de las expropiaciones llevadas a cabo para el desarrollo del "Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, y con el siguiente desglose:

FINCA EXPROPIADA	IMPORTE TOTAL (100%)	APORTAC. MPAL (30%)
1 Y 2	25.697,72	7.709,32
3	40.096,49	12.028,95
5	25.148,54	7.544,56

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
ID. FIRMA	10.1.100.2 /SXxk3zZaSM=	PÁGINA	27 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

6	1.272,52	381,76
9	15.194,27	4.558,28
10	2.470,04	741,01
11	110.060,08	33.018,02
13	4.566,15	1.369,85
15	43.084,01	12.925,20
16 Y 17	11.049,46	3.314,84
18	45.615,24	13.684,57
19	56.213,66	16.864,10
20	23.604,51	7.081,35
TOTAL	404.072,69	121221.81

SEGUNDO.- Acordar como calendario de pago de la deuda reconocida un pago de 60.000 euros mensuales (los días 5 de cada mes) a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez vistas las disponibilidades existentes en la Tesorería Municipal.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 188/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ CONTRATO CON LA ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA COMO ADJUDICATARIA DE LA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE DE ATRACCIONES DE LA FERIA Y VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, relativa a Contrato con la asociación de feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla como adjudicataria de la licencia para la instalación del parque de atracciones de la feria y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera, que dice:

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 28 / 29
 /SXxk3zZaSM=			

“Exposición de Motivos.- Dentro de los atractivos de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación y de manera complementaria a las calles de casetas públicas y particulares del recinto ferial, el parque de atracciones o calle del Infierno es un espacio consustancial al divertimento, ocio y alicientes propios de la Feria.

Como en años anteriores, por parte de la Delegación de Fiestas Mayores, se determina la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2010, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera, a la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla” con CIF: G-41373366, asociación de profesionales del sector y con la experiencia acreditada tanto en el montaje del parque de atracciones de nuestra localidad como en otras localidades en años anteriores.

SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, la aprobación del contrato con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla como adjudicataria de la licencia para uso común especial del dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, relativa a Contrato con la asociación de feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla como adjudicataria de la licencia para la instalación del parque de atracciones de la feria y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera. Aprobación., por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del contrato con la asociación de feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla como adjudicataria de la licencia para la instalación del parque de atracciones de la feria y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores, para la continuación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: /SXxk3zZaSM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/07/2010 10:41:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	/SXxk3zZaSM=	PÁGINA 29 / 29
 /SXxk3zZaSM=			